

BORRADOR DEL ACTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RECAS EL DIA 1 DE ABRIL 2019.-

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a. LAURA FERNÁNDEZ DIAZ (Grupo PP)

CONCEJALES:

D. RUBÉN DARÍO CABAÑAS DÍAZ (Grupo PP)

D^a.GABRIELA ZAMORANO RODRÍGUEZ (Grupo PP)

D. JOSÉ LÓPEZ GARCÍA (Grupo PSOE)

D^a MARÍA ISABEL PANES REINALDOS (Grupo PSOE)

D. ELISEO OCAÑA GARCÍA (Grupo PSOE)

D^a. MARÍA DEL MAR PANES SÁNCHEZ (Grupo PSOE)

D^a MARÍA DEL ROSARIO PASCUAL LÓPEZ (No adscrita)

AUSENTES:

D. BENITO AGUDO ZAMORANO (Grupo PP)

D^a MARÍA TERESA BRAVO VALLEJO (No adscrita)

D^a.MARÍA PILAR BARROSO DURÁN (Grupo C's)

En Recas (Toledo), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las doce horas del día uno de abril de dos diecinueve, se reúnen los/las Señores/as arriba indicados, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto público la Alcaldesa-Presidenta D^a Laura Fernández Díaz y actúa como Secretaria D^a María del Carmen García Yuste, nombrada Secretaria con carácter accidental por Resolución de Alcaldía 128/19 de 26 de Marzo de 2019, en base a la Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, de nombramiento para cobertura del puesto de Secretaría-Intervención con carácter accidental de fecha 24/05/2018.

Abierta la sesión y comprobada la existencia del quórum legal establecido para su celebración, por la Presidencia y de su orden, se procede a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO MESAS ELECTORALES.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificado en su apartado 2º por la L.O. 2/2011 de 28 de enero, la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos; El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente; se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. El sorteo se realiza entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria de elecciones.

Realizado el sorteo a través del programa "CONOCE", enviado por la Oficina del Censo electoral, las cuatro mesas electorales del Municipio quedan integradas por los Presidentes y Vocales que se adjuntan en el Anexo.

La designación como Presidente y Vocales de las mesas electorales se notificarán a los interesados en el plazo de tres días junto con un manual de instrucciones sobre sus funciones y dispondrán de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona, causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue cerrado el acto, siendo las doce horas y cinco minutos, todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria,

Fdo.: Dª Laura Fernández Díaz.

Fdo: M. Carmen García Yuste.